

Tonelaje total de arqueo, 6,02 toneladas Moorson.
Material del casco, madera.
Año de construcción, 1954.
Clase de propulsión, motor de explosión.
Marca del motor, «Parsons».
Número de cilindros, cuatro.
Potencia, 22 HP.

La valoración de la embarcación asciende a treinta y siete mil quinientas pesetas (37.500 ptas.).

La embarcación se halla en el puerto de esta capital, donde podrá ser examinada en días y horas hábiles.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta Delegación el diez por ciento del importe del valor de la embarcación.

Los gastos de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife a 23 de junio de 1961.—El Delegado de Hacienda, Presidente, Jesús Carrillo Martínez.—2.765.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de junio de 1961 por la que se crea una plaza de Ingeniero subalterno en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia y se amortiza en la de Oviedo.

Por haberse padecido error en el sumario que encabezaba dicha Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, correspondiente al día 3 del actual, página 9959, se reproduce a continuación, debidamente rectificado:

«Orden de 23 de junio de 1961 por la que se crea una plaza de Ingeniero subalterno en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia y se amortiza en la de Oviedo.»

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la legalización de las obras de alumbramiento de aguas, ejecutadas por la Comunidad de Aguas de La Guancha, en el barranco de Los Palomos, en terrenos de propios del Ayuntamiento de La Guancha (Santa Cruz de Tenerife).

Este Ministerio, por Resolución aprobada en Consejo de Ministros de fecha 9 de junio de 1961, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Legalizar las obras de alumbramiento de aguas ejecutadas por la Comunidad de Aguas de La Guancha, en el barranco de Los Palomos, en terrenos de propios del Ayuntamiento de La Guancha (Santa Cruz de Tenerife).

Las obras que se legalizan son las que figuran en el proyecto que ha servido de base a la petición, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Juan Le Roche, en marzo de 1958, cuyo presupuesto de ejecución material es de 730.553,62 pesetas, que consisten:

En un primer ramal, cuyo punto de origen se encuentra a la distancia de mil quinientos sesenta y cinco (1.565) metros de la bocamina, compuesto de tres alineaciones rectas, de sesenta y cuatro (64) metros de longitud, la primera; cincuenta y siete (57) metros de longitud, la segunda, y ciento noventa y siete (197) metros la tercera, situadas todas ellas al Este de la galería principal.

Un segundo ramal, con origen veinte (20) metros más adelante que el anterior, de setenta y tres (73) metros de longitud, del que parte un ramal secundario de cuarenta y dos (42) metros de longitud, que se bifurca en dos, de ciento treinta y dos (132) metros el primero y de ciento noventa y siete (197) metros el segundo, todos ellos situados al Oeste de la galería principal.

Un tercer ramal, con origen situado sesenta y un (61) metros más adelante que el anterior, compuesto de cuatro alineaciones de quince (15) metros, seis (6) metros, dieciocho (18) metros, y diez (10) metros de longitud, respectivamente, situado también al Oeste de la galería principal.

Un cuarto ramal, de veintinueve (21) metros de longitud, a la distancia de cincuenta y seis (56) metros del anterior.

Un quinto ramal, con punto de origen a la distancia de ciento veintisiete (127) metros del designado con el número tres, con treinta (30) metros de longitud hacia el Este de la galería principal.

2.ª Por la Comisaría de Aguas se procederá al reconocimiento de las obras, levantándose acta en la que conste el caudal alumbrado, el cumplimiento de las condiciones impuestas y de las disposiciones vigentes, no pudiendo la Comunidad concesionaria utilizarlas para su servicio, hasta que dicho documento haya sido aprobado por la superioridad.

Las inspecciones de las obras y de la explotación del aprovechamiento se llevarán por la Comisaría de Aguas y sus gastos serán de cuenta de la Comunidad concesionaria, la que comunicará a la citada Comisaría cuantas incidencias se produzcan.

3.ª Debe entenderse renunciada la petición solicitada por la citada Comunidad en 1950 para alumbramiento de aguas, por no haber dado contestación a las condiciones que por acuerdo ministerial de 30 de junio de 1954 le fueron comunicadas con tal finalidad.

4.ª Se concede esta autorización a perpetuidad, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, siendo responsable la Comunidad concesionaria de los daños y perjuicios que con motivo de obras o servicios puedan irrogarse durante su autorización.

5.ª Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público que para este servicio considere necesario la Comisaría de Aguas de Canarias.

6.ª Queda sometida esta autorización a las disposiciones vigentes relativas a la protección a la industria nacional, legislación social y cuantas de carácter fiscal y administrativo rijan actualmente o que se dicten en lo sucesivo y que le sean aplicables, así como a las prescripciones contenidas en el vigente Reglamento de Policía Minera para la seguridad de los obreros y de los trabajos.

7.ª Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos por las disposiciones vigentes, procediéndose con arreglo a los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Comisario Jefe de Aguas de Canarias (Las Palmas).

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Bacheo con aglomerado y riego con betún fluido en el camino de servicio de la margen izquierda del pantano de Bárcena (León)» a don Francisco Rodríguez Gómez.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Bacheo con aglomerado y riego con betún fluido en el camino de servicio de la margen izquierda del pantano de Bárcena (León)» a don Francisco Rodríguez Gómez, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 385.000 pesetas, con coeficiente de 1.479957, siendo el presupuesto de contrata de 260.142,70 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. I. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1961.—El Director general, F. Briones.

Ilmo. Sr. Ordenador central de Pagos.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don José Sampedro Arqués para ocupar una parcela y construir determinadas obras en la zona de servicios del puerto de Alicante.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto autorizar a don José